

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2535

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 20 de julio de 2007

Término del artículo 113: 31 de julio de 2007

SUMARIO: “**Mirador Comastri**”, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración del mismo como lugar histórico nacional. **Hernández, Lozano y Cuevas**. (5.556-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Hernández y de los señores diputados Lozano y Cuevas, por el que se declara lugar histórico nacional al “Mirador Comastri” inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárase lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665 y sus modificatorias, al “Mirador Comastri”, inmueble ubicado en la calle Loyola 1500, esquina Bonpland, asentado en la circunscripción 17, sección 33, manzana 33, sector A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.
– Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti.
– Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso.
– Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Hernández y de los

señores diputados Lozano y Cuevas, por el que se declara lugar histórico nacional al “Mirador Comastri”, inmueble ubicado en la calle Loyola 1500 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y los señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han valorado las características arquitectónicas del mencionado inmueble, que fue construido en el año 1875, con un estilo italianizante y un imponente mirador. En efecto, en la actualidad, se destaca su portón de entrada, hecho de hierro forjado con bellos arabescos. Asimismo, conserva detalles interiores, tales como estufas de la época, pisos, escaleras, detalles de la cúpula y las pinturas del cielo raso con la ornamentación original. La comisión, en la continuación del análisis del proyecto, ha tenido en cuenta que este significativo edificio representa un verdadero modelo de arquitectura que puede ser contemplado, como ejemplo de aquellos miradores porteños que, con similares características, se reconocían en la ciudad hasta hace muy pocas décadas. Por último, es importante señalar que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos acordó adherir a la iniciativa por nota 470 del 24 de abril del presente año. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar el proyecto en forma favorable.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DECLARACION LUGAR HISTORICO NACIONAL

Artículo 1º – Declárase lugar histórico nacional, conforme a lo dispuesto por la ley 12.665 y sus modificatorias, al inmueble ubicado en el ejido municipal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires localizado en la calle Loyola 1500 esquina Bonpland, asentado en la circunscripción 17, sección 33, manzana 33, sector A, denominado “Mirador Comastri”.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Cinthya G. Hernández. – Claudio Lozano.
– Hugo O. Cuevas.*

